

Constancia secretarial: Manizales, 06 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que las diligencias de notificación por AVISO realizadas a la dirección física del demandado GERMÁN SÁNCHEZ GÓMEZ, calle 8 No. 9-43 manzana R2 LOTE # 2 fueron devueltas por el servicio postal SERVIENTREGA con la anotación CERRADO por segunda vez.

Ahora, siendo las 11:45 a.m. del 6 de octubre de 2022, me comuniqué con el señor GERMÁN SÁNCHEZ GÓMEZ al número del Celular 3208346404, quien manifestó que su correo electrónico es germansanto1964@gmail.com, y que no permanece en el lugar de habitación calle 8 No. 9-43 manzana R2 LOTE # 2 en Mariquita – Tolima.

El abogado de la demandante solicita el emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y previamente a ordenar el emplazamiento del demandado GERMÁN SÁNCHEZ GÓMEZ, se ordena agotar las diligencias de notificación en el correo electrónico germansanto1964@gmail.com en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022.

Remítase copia de la demanda, anexos y de la providencia que libró mandamiento de pago al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHE
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debe1557dcae9a47f6f7f2f2bb0bc8c8b6e34017c589ccdabb0b94a43499c2cf**

Documento generado en 07/10/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>